GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int: 6564368

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 4 JUL 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 127989

SANTIAGO, 20 de Junio de 2016

TOTALMENTE TRANSPIRED VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Diego Alejandro OCAMPO GOMEZ RUN: 24.952.326-7
 - 2. Don Segundo Alejandro PEÑA AVILA RUN: 24.963.544-8
 - 3. Don Juan Antonio GARCIA LUJAN RUN: 25.252.536-K
 - 4. Don Roberto Carlos GARCIA LUJAN RUN: 25.252.492~4
 - 5. Doña Alexandra Nicol PEÑA LUJAN RUN: 25.252.465-7
 - 6. Don Diego Alonso PEÑA LUJAN RUN: 25.252.417-7
 - 7. Don Braian Alejandro PEÑA LUJAN RUN: 25.252.439-8
 - 8. Doña Elna SALOMON RUN: 24.964.761-6
 - 9. Doña Mercy BELLO DE LEON RUN: 24.900.615-7
 - 10. Doña Gloria Mercedes GARCIA PACHAS RUN: 24.967.974-7
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

RSD/PVS/NVT/N [141]20/06/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJEP.A

Y MIGRACION